



Área responsable del Trámite	Dirección de Administración
Datos de atención para realizar el trámite	Oficinas administrativas ubicadas en la Planta Baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas Teléfono: 5622 6364 patrimonio@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Autorizar el uso u otorgar Licencia para la explotación comercial de las marcas, logotipos y emblemas Universitarios a licenciarios que cuentan con una licencia previa.	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Licenciarios con una licencia para la explotación comercial de las marcas, logotipos y emblemas Universitarios previamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Universitario.	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Presentar en duplicado los formatos DA/JPI/RLI y DA/JPI/IVG para paquetes de graduación o DA/JPI/IVV para productos deportivos y varios debidamente llenado y firmado por el solicitante o en caso de empresa por su representante legal así como el contador público que elaboró el informe de ventas anexando su cédula profesional.• Adjuntar en copia Identificación Oficial, CURP, Cédula de Identificación Fiscal, Comprobante de Domicilio, Acta Constitutiva, Poder Notarial, Cédula Profesional del Contador Público, así como la documentación comprobatoria de ventas (facturas, pedidos, notas de remisión o de crédito emitidas durante el periodo requerido).• En caso de no ser el fabricante, deberá adjuntar el formato DA/JPI/CRF adjuntando identificación oficial y comprobante d domicilio del fabricante. <p>Recibida la información en la Dirección General del Patrimonio Universitario, se procederá a realizar un análisis de los documentos y se emitirá la respuesta que corresponda.</p>
Medio de Solicitud	Formatos DA/JPI/RLI ; DA/JPI/IVG ; DA/JPI/IVV ; DA/JPI/CRF .
Tiempo de Respuesta	10 días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud.
Resultado del Trámite	<p>En caso de estar correcta la información, si el reporte de ventas excede la garantía mínima a cuenta de regalías pagada, se emite la ficha de depósito UNAM.</p> <p>Una vez saldado el pago correspondiente a las regalías y aceptado el monto de la nueva garantía mínima, se suscribe el Convenio de Licencia de Uso de Marcas.</p>